



Lima, 27 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN N° -2024-DP/SSG

VISTOS: El Memorando N° 000081-2024-DP/SGDP de la Secretaría General del Despacho Presidencial; el Memorando N° 000296-2024-DP/SCM emitido por la Secretaría del Consejo de Ministros; el Memorando N° 000313-2024-DP/OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y el Informe N° 000284-2024-DP/OGAJ y el Informe Legal N° 000122-2024-DP/OGAJ-SSS, ambos de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 089-2024-PCM, de fecha 23 de marzo de 2024, se designa a la señora Magaly Virginia Villafuerte Falcón en el cargo de Secretaria de la Secretaría de Consejo de Ministros del Despacho Presidencial;

Que, mediante el documento de vistos, la Secretaria de la Secretaría de Consejo de Ministros comunica a la Secretaría General del Despacho Presidencial, y ésta a su vez, comunica a la Oficina General de Recursos Humanos que, la citada funcionaria solicita licencia sin goce de haber por motivos personales por el período comprendido entre el 02 al 06 de enero de 2025, motivo por el cual se dispuso encargar las funciones de Secretario de la Secretaría de Consejo de Ministros al señor Enrique Ernesto Vílchez Vílchez, en adición a sus funciones;

Que, en atención a lo dispuesto por la Secretaría General del Despacho Presidencial, la Oficina General de Recursos Humanos considera viable se efectúe el encargo de funciones de Secretario de la Secretaría de Consejo de Ministros al señor Enrique Ernesto Vílchez Vílchez, en adición a sus funciones, por el período comprendido entre el 02 al 06 de enero de 2025;

Que, el artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-DP/SSG "Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial", aprobado por Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, indica que *"el encargo es la acción administrativa de personal a través de la cual se encarga temporalmente a un servidor, el desempeño de las funciones o puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica"*;

Que, asimismo, el citado artículo señala que *"el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica del Despacho Presidencial, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencias, comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargatura de otra plaza, disposición de la Alta Dirección o necesidad del servicio"*;

Que, por otro lado, el artículo 18 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Resolución N° 000046-2024-DP/SG, establece que la Oficina General de Asesoría Jurídica tiene, entre otras funciones, asesorar y emitir opinión, así como absolver consultas en los asuntos de carácter jurídico y legal que sean requeridos por la Alta Dirección y demás órganos del Despacho Presidencial;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y los antecedentes que se acompañan, la Oficina General de Asesoría Jurídica formula opinión mediante los documentos de vistos concluyendo que corresponde formalizar, mediante resolución, se efectúe el encargo de funciones de Secretario de la Secretaría de Consejo de Ministros al señor Enrique Ernesto Vílchez Vílchez, en adición a sus funciones, por el período comprendido entre el 02 al 06 de enero de 2025;



Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva N° 001-2017-DP/SSG “*Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial*”, dispone que mediante Resolución del Secretario General se encarga o designa temporalmente el puesto o las funciones, según corresponda, de los servidores civiles del Despacho Presidencial, designados por Resolución Suprema y del personal designado por aquella;

Que, en virtud de la delegación de facultades dispuesta mediante la Resolución N° 000088-2023-DP/SG, corresponde a la Subsecretaría General emitir actos resolutivos para el encargo de funciones y puestos del personal del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276; del Decreto Legislativo N° 728 y del Decreto Legislativo N° 1057;

Con los vistos de la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Resolución N° 000046-2024-DP/SG, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial; la Resolución N° 000088-2023-DP/SG; y la Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, que aprueba la Directiva N° 001-2017-DP/SSG “*Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial*”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ENCARGAR las funciones de Secretario de la Secretaría de Consejo de Ministros al señor **ENRIQUE ERNESTO VÍLCHEZ VÍLCHEZ**, en adición a sus funciones como Secretario General de la Secretaría General del Despacho Presidencial, por el período comprendido entre el 02 al 06 de enero de 2025.

Artículo 2.- REMITIR copia de la presente resolución al señor **ENRIQUE ERNESTO VÍLCHEZ VÍLCHEZ** y a la Oficina General de Recursos Humanos, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones efectúe la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Despacho Presidencial (www.gob.pe/presidencia), en el plazo de un (01) día hábil contado desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ANTONIO MIRRI RAMOS BERNAOLA
SUBSECRETARIO GENERAL
SUBSECRETARÍA GENERAL
Despacho Presidencial